

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Firma consultora para el diseño de proyectos, apoyo a la ejecución y metodología para la aceleración de la ejecución de la cartera de operaciones seleccionadas

SELECCIÓN #: B260053

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: REGIONAL

SECTOR OR DEPARTAMENTO: PTI/TIN

NOMBRE DE LA CT: Apoyo a la ratificación, implementación temprana y aprovechamiento del Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-21788-RG

Enlace al documento de CT: <https://www.iadb.org/document.cfm?id=EZIDB000069-1000135706-36>

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

A partir del 1 de julio, todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre "**Cómo encontrar u obtener su Número BP**".

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el *Portal de Adquisiciones BEO del BID* (el Portal) (<http://beo-procurement.iadb.org>) antes del **11 de agosto de 2026 - 5:00 PM. (hora de Washington, D.C.)** en formato PDF (Max. 45MB).

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, República Popular Democrática de Corea, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Tobago, Reino Unido, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.
- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C.)**, enviando un correo electrónico a: [Mikael Larsson \(mikaell@iadb.org\)](mailto:mikaell@iadb.org) con copia a [María Candelaria Mosquera Mansilla \(mariamos@iadb.org\)](mailto:mariamos@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo

División: [PTI/TIN](#)

A la atención de: [Mikael Larsson](#)

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: [+598 99 155 812](tel:+59899155812)

Correo electrónico: mikaell@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen el desarrollo, prueba y sistematización de una metodología para fortalecer el diseño y la ejecución de operaciones seleccionadas financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo en América Latina y el Caribe, con énfasis en los países del Cono Sur (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y

Uruguay). La consultoría comprenderá el diagnóstico de cuellos de botella de diseño y ejecución, el desarrollo de herramientas y metodologías operativas, la aplicación piloto de dichas herramientas en operaciones seleccionadas, el apoyo al diseño de proyectos y préstamos basados en políticas, incluyendo matrices de políticas para operaciones de facilitación del comercio vinculadas al Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea, así como la elaboración de manuales, instrumentos de gestión y recomendaciones para su replicación e institucionalización.

- 3.2. La duración estimada de la consultoría es de seis (6) meses, incluyendo a entrega de: (i) un Plan de Trabajo y Enfoque Metodológico en el mes 1; (ii) un Informe Intermedio en el mes 3; y (iii) un Informe Final, Manual Operativo y Plan de Replicación en el mes 5..
- 3.3. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
 - a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
 - b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
 - c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)
- 3.4. Presupuesto estimado: **USD 60.000** (*sesenta mil dólares americanos*)

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

Términos de Referencia

1. Antecedentes y Justificación

1.1. *El Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o el "Banco") apoya a los países de América Latina y el Caribe*

mediante operaciones que combinan financiamiento, asistencia técnica, diálogo de políticas públicas, fortalecimiento institucional, diseño de proyectos y apoyo a la ejecución. Dentro del Banco, la agenda de Productividad, Comercio e Innovación requiere una labor particularmente intensiva en materia de diseño y ejecución: sus operaciones suelen requerir una sólida lógica de intervención, análisis institucional y de políticas, arreglos de ejecución, preparación para las adquisiciones, capacidad de implementación, participación del sector privado y avances medibles en la ejecución física y financiera.

- 1.2. La experiencia operativa en las carteras de desarrollo demuestra que la solidez de los objetivos no se traduce automáticamente en operaciones bien diseñadas o ejecutables. Los proyectos pueden requerir apoyo para definir la lógica de intervención, las actividades, los arreglos de ejecución, las responsabilidades institucionales, la preparación para las adquisiciones, los indicadores de seguimiento y la secuencia de implementación. También pueden enfrentar una planificación operativa deficiente, demoras en las adquisiciones, capacidad limitada de los organismos ejecutores, una secuencia poco clara de los contratos, un bajo ritmo de desembolsos y una trazabilidad limitada entre los supuestos de diseño, el avance físico, los hitos de adquisición y los pagos.*
- 1.3. Estas brechas de diseño y ejecución tienen relevancia estratégica. Cuando los procesos de diseño, planificación, adquisiciones y pagos de los proyectos no están alineados, el nivel de recursos comprometidos se mantiene por debajo de su potencial y los desembolsos se vuelven reactivos en lugar de programados. Esto afecta no solo el desempeño de la cartera, sino también la capacidad del Banco para traducir las operaciones, incluidos los préstamos de inversión y los préstamos basados en políticas, en resultados de desarrollo.*
- 1.4. Por lo tanto, el Banco tiene la oportunidad de fortalecer tanto el diseño como la ejecución de los proyectos mediante una metodología práctica y replicable centrada en la cadena operativa que conecta el diseño, la planificación, la contratación y la ejecución físico-financiera. La premisa central es que la ejecución puede acelerarse cuando los equipos de proyecto y los organismos ejecutores trabajan siguiendo una secuencia estructurada: (i) apoyar el diseño del proyecto y la lógica de intervención; (ii) alinear la planificación operativa y los arreglos de ejecución; (iii) traducir la planificación en hitos de adquisiciones, acciones de política o contratación; (iv) vincular los contratos o hitos de reforma con el avance físico, los cronogramas de pago y las expectativas de desembolso; y (v) utilizar esta alineación para aumentar los montos comprometidos y mejorar la previsibilidad de la ejecución.*
- 1.5. Esta consultoría está diseñada para apoyar al Banco en el desarrollo, prueba y sistematización de dicha metodología de apoyo al diseño y la ejecución para operaciones seleccionadas en América Latina y el Caribe, con un enfoque inicial principal en los países del Cono Sur, incluidos Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil y Chile. El trabajo no se limitará a una única operación o país. Brindará apoyo directo a operaciones seleccionadas de la cartera y el pipeline de PTI, incluido el apoyo explícito al diseño de proyectos de préstamos basados en políticas y a la preparación de documentos de matrices de políticas que describan las reformas de políticas públicas, su secuencia y los medios de verificación para operaciones de facilitación del comercio en el contexto del mandato del Acuerdo Unión Europea-Mercosur, según lo determine el Banco, al tiempo que producirá herramientas, plantillas, rutinas y criterios de decisión que puedan replicarse en otras operaciones pertinentes dentro del área de gestión, las divisiones y las unidades del Banco.*
- 1.6. La contratación resulta adecuada para una firma consultora, ya que requiere un equipo multidisciplinario compacto capaz de combinar criterio operativo de alto nivel, análisis institucional y jurídico, análisis económico y de cartera, conocimientos en materia de adquisiciones y aspectos fiduciarios, diseño de políticas y operaciones de inversión, y apoyo práctico a la implementación. La consultoría deberá generar productos que sean útiles para los equipos del Banco, pero que también estén suficientemente estandarizados para poder aplicarse a una cartera más amplia.*

2. Objetivos

- 2.1. El objetivo general de la consultoría es fortalecer la capacidad del Banco para diseñar y ejecutar operaciones seleccionadas en América Latina y el Caribe, con un enfoque principal en los países del Cono Sur, mediante el*

desarrollo, prueba y sistematización de una metodología escalable que apoye el diseño de proyectos, la planificación operativa, las adquisiciones y contrataciones, la secuenciación de acciones de política, el diseño de matrices de políticas para operaciones de préstamos basados en políticas y la ejecución físico-financiera.

2.2. Los objetivos específicos son:

- 2.3.** *Diagnosticar los principales cuellos de botella de diseño y operativos que afectan a las operaciones seleccionadas, con énfasis en la lógica de intervención, los arreglos de ejecución, la planificación, las adquisiciones, las contrataciones, los pagos, la programación de desembolsos, la gobernanza y las rutinas de toma de decisiones.*
- 2.4.** *Diseñar una metodología práctica para apoyar el diseño de proyectos y alinear la planificación, las adquisiciones, las acciones de política y la ejecución físico-financiera como una única secuencia operativa orientada a mejorar la calidad operativa, aumentar los montos comprometidos, mejorar la previsibilidad de la ejecución y reducir las fricciones en la implementación.*
- 2.5.** *Brindar apoyo técnico directo a los equipos del Banco y, cuando se solicite, a los organismos ejecutores, para aplicar la metodología en operaciones o componentes de proyectos seleccionados, principalmente en Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil y Chile y, cuando el Banco lo requiera, en otros países de América Latina y el Caribe, incluidas operaciones de inversión y préstamos basados en políticas, con apoyo explícito al diseño de proyectos de préstamos basados en políticas y a la preparación de documentos de matrices de políticas que establezcan las reformas de políticas públicas, su secuenciación, las acciones de política y los medios de verificación para operaciones de facilitación del comercio en el contexto del Acuerdo Unión Europea-Mercosur.*
- 2.6.** *Desarrollar plantillas, tableros de control, rutinas operativas y herramientas de apoyo a la toma de decisiones que puedan ser utilizadas por los equipos del Banco para apoyar el diseño de proyectos, monitorear la ejecución e identificar medidas correctivas.*
- 2.7.** *Generar un marco de replicación que permita ampliar la metodología a otras operaciones en el Cono Sur y, cuando corresponda, a otras operaciones en América Latina y el Caribe, en el área de gestión, las divisiones y la unidad del sector privado pertinentes, según lo determine el Banco.*
- 2.8.** *Generar lecciones aprendidas y recomendaciones operativas que fortalezcan, a lo largo del tiempo, la cultura del Banco en materia de diseño y ejecución de proyectos.*

3. Alcance de los Servicios

- 3.1.** *La consultoría apoyará al Banco en el fortalecimiento del diseño y la ejecución de operaciones seleccionadas en América Latina y el Caribe, con un enfoque principal en Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil y Chile y, cuando el Banco lo determine, en otros países de la región. El trabajo abarcará operaciones de inversión, préstamos basados en políticas, cooperaciones técnicas u otros instrumentos relevantes para la cartera del Banco.*

3.2. Diagnóstico de diseño y ejecución

- 3.3.** *La consultoría comprenderá la evaluación del estado de diseño y ejecución de operaciones seleccionadas, incluyendo el análisis de la lógica de intervención, los arreglos de ejecución, la planificación operativa, los procesos de adquisiciones y contrataciones, las acciones de política, los desembolsos, el avance físico y los riesgos operativos. Asimismo, se identificarán restricciones, cuellos de botella y oportunidades de mejora que afecten la calidad del diseño y el desempeño de la ejecución.*

3.4. Diseño de la metodología

- 3.5.** *La consultoría incluirá el desarrollo de una metodología estructurada que permita fortalecer la vinculación entre el diseño de proyectos, los arreglos de ejecución, la planificación operativa, las adquisiciones y contrataciones, las acciones de política, los pagos y la ejecución físico-financiera. La metodología deberá incorporar herramientas de gestión, criterios de priorización, indicadores, mecanismos de seguimiento y*

apoyo a la toma de decisiones, alineados con los procedimientos e instrumentos operativos del Banco.

3.6. Aplicación en operaciones seleccionadas

3.7. *La consultoría contemplará la aplicación de la metodología desarrollada en operaciones o componentes seleccionados por el Banco con el fin de validar su utilidad práctica, fortalecer los procesos de diseño y ejecución, y generar recomendaciones orientadas a mejorar la calidad operativa, la capacidad de implementación, la previsibilidad de la ejecución y el desempeño de la cartera.*

3.8. Escalabilidad, transferencia de conocimientos e institucionalización

3.9. *La consultoría incluirá la sistematización de la metodología, herramientas y lecciones aprendidas para facilitar su utilización en otras operaciones del Banco. Asimismo, se desarrollarán instrumentos que promuevan la replicabilidad, la gestión del conocimiento y la institucionalización de buenas prácticas de diseño y ejecución en los equipos del Banco y, cuando corresponda, en otras áreas, divisiones o unidades relevantes.*

4. Actividades Clave

4.1. *La firma consultora llevará a cabo, entre otras, las siguientes actividades:*

- 1. Revisar y analizar información relativa al diseño y ejecución de operaciones seleccionadas, incluyendo documentos de proyecto, matrices de resultados, matrices de políticas, arreglos de ejecución, planes de adquisiciones, informes de supervisión, desembolsos y riesgos operativos.*
- 2. Identificar y diagnosticar cuellos de botella que afecten el diseño, la implementación, las adquisiciones, las acciones de política, los pagos, los desembolsos y el logro de resultados de las operaciones seleccionadas.*
- 3. Diseñar y desarrollar una metodología práctica para fortalecer el diseño y la ejecución de proyectos, incluyendo herramientas, plantillas, tableros de control, indicadores y mecanismos de seguimiento y toma de decisiones.*
- 4. Aplicar la metodología desarrollada en operaciones o componentes seleccionados, brindando apoyo técnico al diseño de proyectos, arreglos de ejecución, secuenciación de actividades y acciones de política, así como a la implementación de planes de aceleración de la ejecución.*
- 5. Apoyar la preparación de insumos técnicos, notas de decisión, puntos de acción, herramientas de seguimiento y otros productos requeridos para fortalecer la gestión operativa de las operaciones seleccionadas.*
- 6. Identificar riesgos institucionales, fiduciarios, de adquisiciones, gobernanza, coordinación o política pública que requieran medidas correctivas, asistencia especializada o escalamiento para su resolución.*
- 7. Sistematizar las lecciones aprendidas derivadas de la aplicación de la metodología y transformarlas en instrumentos reutilizables para otras operaciones del Banco.*
- 8. Elaborar manuales operativos, listas de verificación, materiales de capacitación y otros instrumentos para facilitar la transferencia de conocimientos y la replicación de la metodología en otras operaciones y contextos institucionales.*
- 9. Participar en reuniones de coordinación, sesiones técnicas de trabajo, revisiones de cartera y talleres que el Banco considere necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.*

5. Resultados y Productos Esperados

5.1. *La firma consultora deberá presentar los siguientes productos:*

5.2. Plan de Trabajo y Enfoque Metodológico: *Documento que presente la metodología, el marco analítico, la muestra propuesta de operaciones seleccionadas, la organización del trabajo, los mecanismos de control de calidad, los requisitos de información, el plan de coordinación y la estructura inicial de la metodología de apoyo al diseño y la ejecución de proyectos, incluido el enfoque para el diseño de proyectos de préstamos basados en políticas y el apoyo a matrices de políticas para operaciones de facilitación del comercio en el contexto del Acuerdo Unión Europea-Mercosur, con un enfoque principal en los países del Cono Sur y una posible extensión a otros países de América Latina y el Caribe, según lo determine el Banco.*

- 5.3. Informe Intermedio:** Informe intermedio que incluya el diagnóstico de las operaciones seleccionadas, los cuellos de botella de diseño y ejecución, los problemas relacionados con la lógica de intervención y los arreglos de ejecución, las brechas entre planificación, adquisiciones y pagos, la secuenciación de acciones de política, cuando corresponda, el apoyo al diseño de proyectos de préstamos basados en políticas y documentos de matrices de políticas para operaciones de facilitación del comercio vinculadas al Acuerdo Unión Europea-Mercosur, los riesgos fiduciarios y de adquisiciones, los problemas de gobernanza, la segmentación de los riesgos de ejecución y las recomendaciones para el apoyo al diseño y la ejecución. El informe también deberá incluir la primera aplicación de la metodología en operaciones seleccionadas, insumos de apoyo al diseño, planes de aceleración de la ejecución, herramientas de seguimiento de acciones de política u operativas, tableros de control propuestos, plantillas, mecanismos de escalamiento de riesgos, lecciones preliminares para la replicación y cualquier adaptación específica requerida para Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil y Chile y, cuando corresponda, otros países de América Latina y el Caribe.
- 5.4. Informe Final, Manual Operativo y Plan de Replicación:** Informe final consolidado que integre la metodología perfeccionada de apoyo al diseño y la ejecución, el manual operativo, las plantillas, las lecciones aprendidas, los indicadores propuestos, las recomendaciones para la institucionalización y un plan de replicación para ampliar la metodología a otras operaciones, incluida su posible aplicación a operaciones de inversión y préstamos basados en políticas, con referencia explícita al apoyo a matrices de políticas para operaciones de facilitación del comercio en el contexto del Acuerdo Unión Europea-Mercosur y su posible adaptación a otras carteras del BID en América Latina y el Caribe, si así lo solicita el Banco.